

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/04190 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de técnico/a auxiliar de bibliotecas, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal, en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de concurso.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 1537 de fecha 26 de marzo de 2024, una vez expirado el plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE nº 4 de 5 de enero de 2023, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de Concurso, cuya relación íntegra es la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos:

APELLIDOS, NOMBRE
BLANES NOGUERA, JOSEFA
BORISOVA KIRILOVA, BORYANA VALERIEVA
CABANES SORIANO, ESTEFANIA
CEBRIÁN MOLINA, JOSEP LLUÍS
CERUTI ANDRÉS, MARÍA JOSÉ
CHIVA DEL POZO, JESUS
CONTAT RODRIGO, ANA
DOMENECH GARCIA, FATIMA
GASCO COMECHE, BARBARA
GIL CARBONELL, SARA
GUZMAN ORTELLS, EUGÈNIA
IBORRA CANDELA, MARÍA DE LOS LLANOS
MARTÍN PALMA, EVA M. ^a
PALOMARES TORTOSA, ANA BELEN
PEREZ QUILES, ANA MARIA
REQUENA MONTES, MARTA
RODRIGUEZ GIL, ALVARO
SAURI JIMENEZ, VICENTE
TORRES FONTECHA, SILVIA

Lista provisional de aspirantes excluidos:

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
CHAFER BORREDA, MARIA AMPARO	No presenta Anexo II
HERNÁNDEZ ANDRÉS, SARA	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención



MIRA MARCO, DEBORA	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención
PINAZO SANCHEZ, PALOMA	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención
SÁNCHEZ RAMÍREZ, VIVIAN	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención
TERUEL IBAÑEZ, LUCIA	Solicitud extemporánea

La base 3.6 de la convocatoria establece:

"El abono de la referida tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante, sin que pueda subsanarse tal incidencia".

Asimismo, se ha nombrado a los miembros que formarán el órgano técnico de selección encargado del procedimiento, que a continuación se detallan:

Presidenta: D^a. Gloria Galvany Castillo, Jefa Área Promoción y Dinamización Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Presidenta Suplente: D^a. Teresa Chinillach Barberá, Técnica Formativa lingüista del Ayuntamiento de Paterna.

Secretaria: D^a. Teresa Morán Paniagua, Secretaria General del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario Suplente: D. José María Torres Domingo, Jefe Área Sostenibilidad y Vertebración Territorial del Ayuntamiento de Paterna.

Vocales:

Vocal Titular: D^a. María Victoria Mora Esteve, Jefa del Servicio de Gestión Tributaria e Inspección del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D^a. Mercedes Lerín Gómez, Jefa Gestión Patrimonio del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D^a. María José Gimeno Roselló, Coordinadora de Servicios Culturales del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D. Vicente Bailén Martínez, Responsable Biblioteca del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D. Antonio José Pascual Ferrer, Secretario del Ayuntamiento de Manises.

Vocal Suplente: D. José Eduardo Llavata Gascón, Secretario del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Paterna y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no



enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 27 de marzo de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

